

ORDENANZA Nº 07/2017

VISTO:

La sanción de la Resolución Nº 646 por parte del ENRESS en el año 2011, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable de General Lagos con fecha 26 de Enero de 2017 en donde se solicita la aprobación por Ordenanza de la documentación que se adjunta en donde se especifican las planillas de actualización de información (Anexo I), el cumplimiento del Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2.016, EL Plan de Mejoras y Desarrollo(Anexo II) para el año en curso , el Cuadro de Ingresos y Egresos (Anexo III) proyectado para el período noviembre 2016 a octubre 2017, la estructura de costos (Anexo IV) , el último balance certificado del ejercicio 2015, y las copias de las distintas facturas emitidas con distintos consumos con el cuadro tarifario 2016,

El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art 1º) Apruébase por esta medida de gobierno la Presentación Anual Obligatoria efectuada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de General Lagos Ltda en los términos de la Resolución Nº 646/11 del ENRESS conteniendo la siguiente documentación y que forma parte de la presente norma legal:

- a) Planilla de actualización de información (Anexo I)
- b) Cumplimiento del plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2.016
- c) Plan de Mejoras y Desarrollo Año 2.017 (Anexo IIA).
- d) Cuadro de ingresos y Egresos (Anexo III) proyectado para el período Noviembre 2016 a Octubre 2017.
- e) Balance certificado con cierre de ejercicio Nº 36 al 31 de Diciembre de 2.015
- f) Copia de facturas con distintos consumos.

Art 2º). Comuníquese, regístrese y archívese.

GENERAL LAGOS 31 de Enero de 2.017


Anaht L. Mancinelli
Secretaría Administrativa
Comuna de Gral Lagos




Lic. ESTEBAN O. FERRI
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS